



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Administración Civil.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 87.—Excmo. Sr.
—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en admitir la dimisión presentada por D. José Gutiérrez de la Vega del cargo de Director general de Administración Civil de las Islas Filipinas, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.—Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1893.—Maura.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.
Manila, 27 de Febrero de 1893.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil para los efectos que procedan.

DESPUJOL.

El Ministro de Ultramar, al Gobernador General.
«Siga encargado Gutiérrez de la Vega hasta llegada sucesor.»
Manila, 27 de Febrero de 1893.—Cúmplase.

DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 88.—Excmo. Sr.
—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar Jefe Superior de Administración, Director general de Administración Civil de las Islas Filipinas, á D. Angel Aviles y Merino, ex Diputado á Cortes, y Oficial de la clase de primeros que ha sido de la Secretaría del Ministerio de Ultramar.—Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1893.—Maura.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.
Manila, 27 de Febrero de 1893.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil para los efectos que procedan.

DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 89.—Excmo. Sr.
—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda á D. Ignacio M.^a Despujol y Chaves, Jefe de Administración de 1.^a clase, Gobernador Civil de Manila, en las Islas Filipinas, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.—Dado en Palacio á 12 de Enero de 1893.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde

á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1893.—Maura.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.
Manila, 24 de Febrero de 1893.—Cúmplase y espídanse al efecto las órdenes oportunas.

DESPUJOL.

Secretaría.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 90.—Excmo. Sr.
—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar Jefe de Administración de 1.^a clase Gobernador Civil de la provincia de Manila en las Islas Filipinas, á D. Antonio Dominguez Alfonso, ex-Diputado á Cortes.—Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1893.—Maura.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.
Manila, 24 de Febrero de 1893.—Cúmplase y espídanse al efecto las órdenes oportunas.

DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 91.—Excmo. Sr.
—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José Julián de la Lastra y Diaz de Labandero, Jefe del Administración de segunda clase, Gobernador Civil de la provincia de Camarines Sur, en las Islas Filipinas, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.—Dado en Palacio á 12 de Enero de 1893.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1893.—Maura.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.
Manila, 24 de Febrero de 1893.—Cúmplase y espídanse al efecto las órdenes oportunas.

DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 92.—Excmo. Sr.
—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar Jefe de Administración de 1.^a clase Gobernador Civil de la provincia de Bulacan en las Islas Filipinas á D. Antonio Maura y Montaner.—Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1893.—Maura.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.
Manila, 24 de Febrero de 1893.—Cúmplase y espídanse al efecto las órdenes oportunas.

DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 93.—Excmo. Sr.
—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda á D. José de la Guardia y de la Vega, Gobernador Civil de la provincia de Bulacan, en las Islas Filipinas.—Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1893.—Maura.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.
Manila, 24 de Febrero de 1893.—Cúmplase y espídanse al efecto las órdenes oportunas.

DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 94.—Excmo. Sr.
—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar Jefe de Administración de 2.^a clase, Gobernador Civil de la provincia de Bulacan, en las Islas Filipinas, á D. Alejandro García Martín, Jefe de Negociado de segunda clase.—Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1893.—Maura.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.
Manila, 24 de Febrero de 1893.—Cúmplase y espídanse al efecto las órdenes oportunas.

DESPUJOL.

Vertical stamp on the right margin: 'MINISTERIO DE ULTRAMAR', 'REINO DE ESPAÑA', 'MANILA', '4 de Marzo de 1893', 'Núm. 428', 'Tomo I', 'Pág. 1889'.

El Rey (D. R.) y en su nombre la Reina Regenta...
A propuesta del Ministro de Ultramar, Antonio...

Parte militar

Sección de la Plaza para el día 4 de Mayo de 1893.
Parada y vigilia, Artillería y número 22.
de día, el Comandante del número 22, D. Juan...

Anuncios oficiales

REAL ACADEMIA DE MARIÑA

Vacante el cargo de la propiedad de S. Antonio
de los Baños de la clase y número de las milicias
en el territorio de la Alcañal de la Habana...

Sección de la Plaza para el día 4 de Mayo de 1893.
Parada y vigilia, Artillería y número 22.
de día, el Comandante del número 22, D. Juan...

Sección de la Plaza para el día 4 de Mayo de 1893.
Parada y vigilia, Artillería y número 22.
de día, el Comandante del número 22, D. Juan...

El Rey (D. R.) y en su nombre la Reina Regenta...
A propuesta del Ministro de Ultramar, Antonio...

El Rey (D. R.) y en su nombre la Reina Regenta...
A propuesta del Ministro de Ultramar, Antonio...

El Rey (D. R.) y en su nombre la Reina Regenta...
A propuesta del Ministro de Ultramar, Antonio...

El Rey (D. R.) y en su nombre la Reina Regenta...
A propuesta del Ministro de Ultramar, Antonio...

El Rey (D. R.) y en su nombre la Reina Regenta...
A propuesta del Ministro de Ultramar, Antonio...

El Rey (D. R.) y en su nombre la Reina Regenta...
A propuesta del Ministro de Ultramar, Antonio...

El Rey (D. R.) y en su nombre la Reina Regenta...
A propuesta del Ministro de Ultramar, Antonio...

El Rey (D. R.) y en su nombre la Reina Regenta...
A propuesta del Ministro de Ultramar, Antonio...

El Rey (D. R.) y en su nombre la Reina Regenta...
A propuesta del Ministro de Ultramar, Antonio...

El Rey (D. R.) y en su nombre la Reina Regenta...
A propuesta del Ministro de Ultramar, Antonio...

Antonio Maura y Montaner.—D. Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 2 de Enero de 1893.—Maura.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.
Manila, 24 de Febrero de 1893.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.
DESPUJOL.

gente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponde, á D. Aurelio Ferrer y Dragas, Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador Civil de Ilocos Norte en las Islas Filipinas, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.—Dado en Palacio á 12 de Enero de 1893.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1893.—Maura.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.
Manila, 24 de Febrero de 1893.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.
DESPUJOL.

efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1893.—Maura.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.
Manila, 24 de Febrero de 1893.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.
DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 97.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponde, á D. Vicente Soliveres y Mera, Jefe de Administración de 2.ª clase, Gobernador Civil de la Isabela de Luzon, en las Islas Filipinas, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.—Dado en Palacio á 12 de Enero de 1893.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1893.—Maura.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.
Manila, 24 de Febrero de 1893.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.
DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 102.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar para la Administración de segunda clase, Gobernador de la provincia de Ilocos N., en las Islas Filipinas, á D. Alberto Rodríguez Batista que reune las condiciones de las exigidas por el artículo doce del Real Decreto de 13 de Octubre de 1890.—Dado en Palacio á 12 de Enero de 1893.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1893.—Maura.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.
Manila, 24 de Febrero de 1893.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.
DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 106.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador Civil de la provincia de la Laguna, en las Islas Filipinas, á D. Rafael Sierra y Valenzuela, que ha desempeñado igual cargo en las referidas Islas.—Dado en Palacio á 12 de Enero de 1893.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1893.—Maura.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.
Manila, 24 de Febrero de 1893.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.
DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 98.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar para la Administración de 2.ª clase, Gobernador Civil de la Isabela de Luzon en las Islas Filipinas, á D. Fermin Lopez Nuñez, Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador Civil de la Isabela de Luzon, en las Islas Filipinas, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.—Dado en Palacio á 12 de Enero de 1893.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1893.—Maura.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.
Manila, 24 de Febrero de 1893.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.
DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 103.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponde, á D. Manuel Espinosa y Bustos, Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador Civil de la provincia de Ilocos Sur en las Islas Filipinas, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.—Dado en Palacio á 12 de Enero de 1893.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1893.—Maura.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.
Manila, 24 de Febrero de 1893.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.
DESPUJOL.

Parte militar.
Servicio de la Plaza para el día 4 de Marzo de 1893.
Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante del núm. 73, D. Joaquin Sanchez.—Imaginería, otro de Caballería, D. Juan Zanon.—Hospital y provisiones, núm. 72, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Plaza, Artillería.
De órden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José Garcia Cogeces.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 99.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar para la Administración de segunda clase, Gobernador Civil de la Isabela de Luzon en las Islas Filipinas, á D. Antonio Maura y Montaner, Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador Civil de la Isabela de Luzon, en las Islas Filipinas, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.—Dado en Palacio á 12 de Enero de 1893.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1893.—Maura.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.
Manila, 24 de Febrero de 1893.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.
DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 104.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar para la Administración de segunda clase, Gobernador Civil de la provincia de Ilocos Sur en las Islas Filipinas, á D. Adriano Ruiz de Medina, Diputado provincial de Toledo.—Dado en Palacio á 12 de Enero de 1893.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1893.—Maura.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.
Manila, 24 de Febrero de 1893.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.
DESPUJOL.

Anuncios oficiales.
REAL AUDIENCIA DE MANILA.
Secretaria.
Vacante el Registro de la propiedad de S. Antonio de los Baños, de 3.ª clase y fianza de dos mil pesos en el territorio de la Audiencia de la Habana, cuya provisión corresponde á turno 1.º de concurso, por decreto de la Presidencia de este Superior Tribunal dictado en virtud de la Dirección general de Ultramar, de 4 de Enero último, se convoca á los Registradores de estas Islas para que dentro del término de cuarenta y cinco días naturales á contar desde la publicación de la presente convocatoria en la *Gaceta* de esta Capital, soliciten dicho Registro presentando á la Presidencia de esta Real Audiencia las correspondientes solicitudes los aspirantes que desempeñen Registros en el territorio de la misma, y á la de la Audiencia de Cebú, las de los que correspondan al de esta, á fin de que puedan ser elevadas al Ministerio de Ultramar.
Lo que de órden de Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente se anuncia á los efectos oportunos.
Manila, 2 de Marzo de 1893.—Manuel Araullo y Gonzalez.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 105.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponde, á D. Francisco Javier Betegon, Jefe de Administración de 2.ª clase, Gobernador Civil de la provincia de la Laguna, en las Islas Filipinas, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.—Dado en Palacio á 12 de Enero de 1893.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1893.—Maura.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.
Manila, 24 de Febrero de 1893.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.
DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 105.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponde, á D. Francisco Javier Betegon, Jefe de Administración de 2.ª clase, Gobernador Civil de la provincia de la Laguna, en las Islas Filipinas, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.—Dado en Palacio á 12 de Enero de 1893.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1893.—Maura.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.
Manila, 24 de Febrero de 1893.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.
DESPUJOL.

Vacante el Registro de la propiedad de Jaruco de 1.ª clase y fianza de mil pesos en el territorio de la Audiencia de la Habana cuya provisión corresponde á turno 1.º de concurso; por decreto de esta Presidencia de este Superior Tribunal dictado en virtud de la Dirección general de Ultramar, de 4 de Enero último, se convoca á los Registradores de estas Islas para que dentro del término de cuarenta y cinco días naturales á contar desde la publicación de la presente convocatoria en la *Gaceta* de esta Capital soliciten dicho Registro presentando á la Presidencia de esta Real Audiencia las correspondientes solicitudes los aspirantes que desempeñen Registros en el territorio de la misma, y á la de la Audiencia de Cebú las de los que correspondan al de esta, á fin de que puedan ser elevadas al Ministerio de Ultramar.
Lo que de órden de Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente se anuncia á los efectos oportunos.
Manila, 2 de Marzo de 1893.—Manuel Araullo y Gonzalez.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 105.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponde, á D. Francisco Javier Betegon, Jefe de Administración de 2.ª clase, Gobernador Civil de la provincia de la Laguna, en las Islas Filipinas, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.—Dado en Palacio á 12 de Enero de 1893.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1893.—Maura.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.
Manila, 24 de Febrero de 1893.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.
DESPUJOL.

Vacante el Registro de la prop. 1.ª clase y fianza de dos mil pesos en el territorio de esta Audiencia, cuya provisión corresponde á turno 3.º de concurso; por decreto de la 1.ª Superior Tribunal dictado en virtud

Vertical text on the right edge of the page, partially cut off and difficult to read. It appears to be a list of names or administrative notes.

